ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.00 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | » |
| Por un año | 20.00 | » |
| Número atrasado | 0.20 | » |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Miércoles 16 de Octubre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.474



## EL SIGLO

## NOTAS

En la ciudad de Maldonado, en la plaza del Vigia, se ha colocado el marco que tanto dió que hablar en estos dias.

*El Conciliador* compendia en estos términos la historia de esa reliquia, cuya restauracion es digna de encomio:

«El primer tratado de límites entre las posesiones de España y Portugal, en esta parte de América, fué ajustado entre los reyes Fernando VI y Juan V, el 13 de Enero de 1750.

«Por él cedia España á Portugal todas las tierras comprendidas al Norte y Este de una línea que partiendo del monte de Castillos Grandes pasara por India Muerta, el Cerro de los Reyes, en Carapé, y las cabeceras del rio Ibicui.

«El marco de Castillos, que era el punto de arranque, fué colocado en Noviembre de 1752.

«El de India Muerta fué colocado en Diciembre de aquel mismo año.

«El tercer marco llegó al campo portugués el 21 de Noviembre, siendo colocado en el Cerro de los Reyes el dia 8 de Enero, á los 34 grados, 30' 52" de latitud Sur.

«Estos marcos, que son de mármol, fueron conducidos de Rio Grande por el lago Merin y trasladados en carros á los puntos donde fueron colocados.

«Tenian los tres, bajo las armas de Portugal, la siguiente inscripcion: «Sub Joanne V Lusitanorum Rege Fidelissimo», y bajo las de España esta otra: «Sub Ferdinando VI Hispanæ Rege Catholico».

«En una de las caras laterales de la pirámide tenian esta otra: «Ex pactis finium Regundorum coventis Madriti idebus Jaunari 1750», y en la opuesta: «Justitia et pacem osculantæ sunt.»

«Estas dos inscripciones se hallan casi completamente destruidos en el marco que la Comision ha traido á esta ciudad, y suponemos que tambien lo estén en los otros dos. Sin duda alguna Zeballos, al hacer su paseo triunfal hasta Rio Grande, ordenó que por medio del martillo se destruyeran aquellas inscripciones que constituian un padron de ignominia para los españoles, gobernados poco antes por el débil é inepto Fernando VI.

«Posible es que con los pedazos que en considerable número se han recogido en el paraje se puedan aclarar estas inscripciones, pues muchos fragmentos acusan la presencia de letras correspondientes á ellas.»

***

El general Galvão ha expedido una órden del dia referente á la completa pacificacion de Rio Grande.

Ese documento, citando á los jefes superiores que han procedido al desarme en Bagé, Don Pedrito, Uruguayana, Pelotas, San Gabriel, Yaguaron, Santa Ana y Chuy, establece que «no es lícito dudar de que la paz sea una realidad.»

«Se hallan enteramente disueltas, dispersas y desarmadas (dice) las fuerzas que constituian las tres divisiones de Aparicio Saraiva, al mando de Cabeda, Azambuja y Torcuato Severo, así como tambien las de Ladislao Amaro, Manuel Machado, Vasco Amaro, Rebeirinho y otros. Todos los ex-rebeldes han regresado á sus lares, entregándose á pacíficas labores, lo cual satisface los compromisos contraidos per el general Juan Nunes da Silva Tavares, quien en calidad de jefe principal de los ex-revolucionarios firmó el protocolo del 23 de Agosto.»

Esas declaraciones autorizadas tienen importancia para este pais, en el concepto de que contribuyen á disipar cavilosidades, en las que se hace entrar como factor al elemento riograndense que acaba de someterse á una actitud pacífica.

Ademas, el general Galvão completa la expresion de su fé en que la paz tiene solidez, manifestando que «no tardará el desarme y licenciamiento de las fuerzas civiles, ordenado por el Gobierno de la República, en virtud de ser realmente pesadísimo para el Tesoro el gasto superior á nueve mil contos mensuales, que aquellos imponen, cuando existe igual número de soldados de línea y es suficiente para garantir el órden en el Estado».

**Fénix.**

## LA OPINION DE LOS COLEGAS

*La Nacion*—Encomia la resolucion tomada ayer por la Cámara de Representantes nombrando una comision especial encargada de investigar el grado de verdad que pueda tener la denuncia relativa al asunto Buhigas-Lopez Calvete.

Cree, sin embargo, «que con un poco mas de severidad hubiera sido fácil reaccionar contra la impresion pesimista dominante y analizar los extremos de la denuncia, para apreciar su verosimilitud.»

Y *La Nacion* pone en duda dicha verosimilitud argumentando del siguiente modo:

«El origen del hecho procederia desde luego de un asunto que no presenta grandes beneficios de lucro para nadie; que ha sido ya estudiado y sancionado por la Cámara de Senadores, y esto previo un informe de la Comision de Fomento en el que consta que el mismo proponente por indicacion de la comision informante, renunció á la mas importante de sus pretensiones, cual era la garantia del 6 % de interés solicitada del Estado.

¿Cómo es posible, pues, admitir á priori que la propuesta, con las condiciones aceptabilísimas sancionadas por el Senado, pudiese, al llegar á la Cámara, ser motivo de algun acto de corrupcion?

¿Con qué objeto?

¿Con el de obtener el voto en favor de la garantia? El pensarlo solamente sería una locura, no solo porque la Cámara entera hubiera rechazado in límine la propuesta, sino porque, aún en la hipótesis inadmisible de que hubiese habido mayoría en este sentido, el proyecto de ley hubiera tenido que volver al Senado, cuya Comision en su informe habia comunicado ya el desistimiento del proponente respecto de este punto y habia declarado que, sin este desistimiento, no hubiese aconsejado la sancion del proyecto.

Quitado el punto de la garantia, única que hubiese podido dar mérito á malévolas suposiciones, no encontramos en todo el proyecto, tal como lo ha aprobado el Senado, una sola cláusula que haga verosímil la acusacion que se ha formulado, y esto nos induce á ponerla en cuarentena.»

Pero ¿quién le ha dicho á *La Nacion* que el proyecto Buhigas haya sido motivo de algun acto de corrupcion al llegar á la Cámara de Representantes?

—

*La Razon*—Dice que acaban de surgir dos sombras, que conviene bajo todos conceptos disipar: el negociado sospechoso de un proponente con un titulado agente de negocios, y el misterio en que aparece envuelto el asesinato del jóven Tomás Butler.

«Don Antonio Lopez Calvete—observa el colega—no es abogado ni recibió poder del señor Buhigas para gestionar ante el Poder Ejecutivo y ante las Cámaras la propuesta del establecimiento de una fábrica de tejidos con garantía de interés sobre un capital de 800.000 pesos.—Entretanto, ese señor, invocando representaciones reservadas, se comprometia á hacer pasar esa propuesta, bajo condicion de recibir el 20 % del capital—$ 160.000.—¿Qué clase de servicios se ofrecian y se aceptaban?—¿Por qué la intervencion del señor Lopez Calvete debia costar á la empresa la quinta parte de su capital?—Esas interrogaciones contienen la parte grave de la cuestion, afectando como afectan la reputacion de los altos poderes del Estado.»

Pasando luego al asesinato de Butler dice *La Razon*:

«No es posible disimularlo.—Por absurdo que parezca, todos los rumores, hasta ahora, atribuyen al crimen un móvil político.—Se habla de la posicion espectable que Tomás Butler ocupaba en el Club Salvañach, de su exaltacion partidista, de sus imprudencias juveniles,—y se pretende que una venganza de partido ha ido á escojerlo como víctima destinada á producir la intimidacion de los demás...

La pluma se resiste á escribir tan temerarias y atroces suposiciones... Habria mil argumentos convincentes para demostrar que de todas las hipótesis imaginables, la menos verosímil, la menos aceptable, es la de una celada alevosa, inspirada en razones ó pasiones políticas, contra un jóven inocente, cuyas pasiones inofensivas tendrian de antemano la excusa de la edad en que el alma se agita con movimientos desordenados, pero nunca innobles. Todo esto es cierto, indiscutible, ante la fria razon, pero no lo es menos, que si el asesinato del jóven Butler permanece envuelto en el misterio, porque la autoridad se declara incapaz de encontrar la huella del crímen y el rastro de los asesinos,—no será posible desarmar las acusaciones del espíritu de partido ni combatir con éxito la credulidad malevolente del espíritu público.»

—

*El Nacional*—Apoya los colegas de la campaña que vienen abogando porque se conceda á las Juntas E. Administrativas de los departamentos, rentas y facultades propias á fin de organizar los servicios y llenar cumplidamente los propósitos esenciales de su institucion.

—

*El Bien*—Da su periódico vistazo á las revistas económicas europeas con relacion al valor de nuestra Deuda Consolidada—y ademas descubre en varias partes del mundo indicios de un retorno á la religion católica apostólica romana que se opera en las familias y en los pueblos.

## LA JEFATURA DEL PARTIDO COLORADO

### PRODROMOS DEL PERIODO ELECTORAL

Por varios conductos, lo cual indica que algo efectivamente hay en elaboracion, nos llega la noticia de que el grupo herrerista ha iniciado trabajos tendentes á preparar desde ya el terreno para las elecciones del año próximo, cuya importancia capital es consabida, pues la nueva Cámara tendrá á su cargo el nombramiento de la persona que debe suceder al señor Idiarte Borda en la Presidencia de la República.

Dichos trabajos se efectuarian aun de una manera rigurosamente sigilosa, consistiendo por ahora en simples tanteos de ciertos elementos que se sospechan asequibles, en hábiles acercamientos con otros que se habian distanciado durante las varias peripecias de los últimos tres años, por fin en algunas evoluciones tácticas con las que el doctor Herrera se propone dar el carácter de la mayor espontaneidad á los acontecimientos que está manifestando desde su palacete de la calle Canelones.

El plan del jefe del colectivismo sería, segun los informes que nos llegan, de los mas sencillos. Se trataría de producir una situacion análoga á la del año 93, con sus respectivos manejos tendentes á organizar al partido colorado bajo la influencia oficial representada por una Comision directiva con su respectivo presidente, *alter ego* del Presidente de la República.

En el año 93, como nuestros lectores recordarán, todos los resortes electorales estaban en mano del doctor Herrera, quien los manejó á su antojo detrás de la pataila que habia levantado préviamente *pour la gallerie* y que consistia en la famosa Comision Directiva del partido colorado presidida por una especie de gerente responsable, cuyo cargo fué desempeñado á las mil maravillas por el señor Idiarte Borda. Entonces los principales agrupaciones del partido dominante, exceptuados algunos pequeños casos de sublevacion aislada, concluyeron por fas ó por nefas por gravitar y moverse dentro de la órbita oficial.

Ahora bien: el doctor Herrera se propone determinar en el pais una corriente de opinion y de organizacion electoral idéntica á aquélla, reservándose para sí el puesto de Presidente de la futura Comision Directiva del partido colorado, con la única diferencia de que, mientras el cargo de jefe de dicho partido fué para el señor Idiarte Borda simplemente *ad honorem*, para él será real y efectivo.

Se añade que los primeros actos del grupo herrerista á este respecto consistirán en una activa propaganda para realzar la personalidad del ex-Presidente, á quien presentarán como el único hombre que pueda salvar al partido colorado de las amenazas que hace tiempo viene acumulando en contra de él el partido nacionalista.

## EL TEATRO NACIONAL

A invitacion del señor Alejandro Beisso se reunieron anoche en su casa algunas personas con el objeto de constituir el directorio del nuevo teatro que se proyecta construir.

Han entrado á formar parte de ese directorio además del señor Beisso, los señores Alejandro Talice, Luis Andreoni, Emilio Avegno, Vicente Costa, Ladislao Rubio, Miguel Harispuru, Julio Mailhos y Alfredo Boñil.

Hay el propósito de constituirlo casi exclusivamente con hombres de dinero, y de edificar el teatro en el terreno que posee en la Plaza Cagancha el señor Golorons, con el que ya ha celebrado el señor Beisso algunas conferencias, llegando á ponerse de acuerdo en general.

En la reunion de anoche no se tomó ninguna otra resolucion, porque parece que la Junta Económica está dispuesta á entrar en la empresa por la cantidad de cuarenta mil pesos, y hoy debe celebrar sesion para ocuparse de este asunto.

Los señores que se reunieron en casa del señor Beisso han resuelto esperar á conocer lo que resuelva en definitiva la Junta para llevar adelante sus trabajos, terminando la constitucion del directorio, y empezando la colocacion de acciones sobre la base de las que se reservan los miembros de aquél.

## LOS ESTUDIANTES

### ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Transcribimos á continuacion la solicitud que presentarán hoy al H. Consejo Universitario los estudiantes, de todas las Facultades en que se halla dividida la Universidad.

El Consejo ha de saber apreciar el valor que encierran las consideraciones de los estudiantes, dictando una resolucion que haga fácil á todos, la terminacion de los cursos del corriente año escolar:

Montevideo, Octubre 16 de 1895.—Honorable Consejo Universitario:—Los que suscriben, estudiantes de las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas y Seccion de Enseñanza Secundaria, ante V. H. y de la manera que mejor proceda, respetuosamente dicen:

Que habiéndose modificado últimamente el artículo del Reglamento Universitario que prescribia que los exámenes extraordinarios tuvieran lugar en el mes de Julio, é irrogándonos esa reforma graves perjuicios en los actuales momentos, venimos á solicitar de V. H. se sirva declarar, en mérito de las razones atendibles, que pasamos á exponer, que aunque esa modificacion empiece á regir en el año próximo, se verifiquen tambien exámenes en el antedicho mes de Julio, pudiendo optar los estudiantes entre uno ú otro período.

Al presentarnos ante el H. Consejo Universitario invocamos razones de equidad que son argumentos de derecho, desde que no es posible que se nos prive al final de los cursos, de facultades y prerrogativas con que hemos contado durante todo el año corriente.

Hemos iniciado este período de estudios y continuado hasta los últimos dias de clases teniendo presente el anterior Reglamento, y contando con él, hemos dedicado nuestra atencion y esfuerzos á determinadas asignaturas, fiados en las facilidades que los exámenes de Julio nos ofrecian, para prepararnos convenientemente en las que habiamos reservado para ese período extraordinario.

Con la modificacion introducida actualmente ya no nos es posible mantener la distribucion de materias que habiamos proyectado, pues ésta no respondia únicamente á las deseos de una cómoda division, sino tambien á la necesidad de una justa y proporcional reparticion de trabajo, impuesta por la abrumante extension de los programas de estudio contra la cual es público que el H. Consejo Universitario reacciona en estos momentos.

Producido ese cambio á tan pocos dias de los exámenes ordinarios para los cuales ya estamos inscriptos, no disponemos de tiempo para reaccionar, dedicándonos á asignaturas que mucho habiamos descuidado, contando con el largo plazo que media entre Diciembre y Julio; y decimos que ya no nos es posible reaccionar dado el corto lapso de tiempo comprendido entre el mes de Noviembre, época designada para los exámenes ordinarios y el de Febrero, que el H. Consejo Universitario ha fijado para los extraordinarios.

Entre los que suscriben hay estudiantes á quienes se los obligaría, si los extraordinarios fueran únicamente en Febrero, á gastar fuerzas en un trabajo excesivo y estéril, que esperamos que el H. C. U. colocándose en el justo medio que concilia el verdadero interes universitario y el particular de los estudiantes, sabrá evitar con una resolucion acertada.

Los que cursan tercer año de Derecho, para citar un caso entre muchos, y que han concluido el segundo año en Julio pasado, asistiendo durante el presente año á las cinco clases que el curso comprende, se verian obligados ahora á rendir esos cinco exámenes entre Noviembre y Febrero.

Alegaremos ademas, con la práctica seguida desde tiempo atrás en nuestra Universidad de que toda modificacion al Reglamento no empiece á regir sinó despues de transcurridos seis meses desde la aprobacion por el Poder Ejecutivo, con lo que se consigue que todos conozcan la reforma y puedan aprovecharla.

Para reforzar nuestra solicitud recordaremos, que, al traspasar, en 1888, los exámenes extraordinarios de Febrero á Julio, no obstante tratarse de una innovacion que en vez de perjudicar, beneficiaba á los estudiantes, el H. C. U. declaró que por ese año regirian los dos períodos, Febrero y Julio ofreciendo así las mismas facultades que ahora solicitamos.

Son estas razones de equidad, que fundan principalmente nuestro petitorio las que esperamos que el H. C. U. tendrá presente al dictar su resolucion. Es justicia, etc, etc.

Fernando Triani, Ildefonso García Acevedo, Julian Quintana, Juan Pedro Sicardi, Pedro S. Alburquerque, Bernardo C. Ferrés, Javier Mendivil, Pablo Zufriategui, Arturo Ramos Suarez, Luis Payssé, Luis Alberto de Herrera, Ernesto Capella y Pons, Samuel Arcos, Julio J. Etchepare, Luis Taglo, Vicente Borro, José T. Abad, Domingo Catalina, Felipe L. Puig, Adolfo Gonzalez Hackenbruch, Juan Vicente Algorta C., Buenaventura Delger, Federico Fleurquin, Juan Andrés Herrera, Julio M. Sanchez, Eugenio Buela, Augusto Espinosa, Horacio García Lagos (hijo), Juan José Sarmiento, Víctor Stewart, Bernardo García, José Pedro Varela, Alberto Gard y San Juan, Francisco Lacosta, Manuel Perez, Héctor García, Cárlos Pratt, Baldomero Cuenca, Federico Menoni, Cárlos M. Carámbula, Martin Jaureguiberry, Aurelio Pereyra, F. Vilanova y García, José Negrotto, J. A. Salgado, A. Perez Montebueno, José M. Latorre, Martin Camacho, Enrique Pereyra, José R. Canavero, P. M. Lago, Arturo Puig, Salvador Estradé, L. Ravenna, Cárlos Cardozo, Luis H. Cadenas, Roman Alvarez Cortés, Agusto Musso, Jacobo D. Varela, Emilio A. Berro, Alfredo Ferrando y Olaondo, Santiago Puppo, Arturo Lussich, Ricardo Carrere, Rafael Gallinal, José Puig y Martel, Luis Braggio, Pablo E. Long, Juan Honton (hijo), D. A. Scarabino, Ricardo Sierra, Francisco Requena, José María Reyes, Federico Moller de Ber, Eduardo Cardozo, Miguel Hortal, A. G. Monzani, Enrique Fruqueras, P. Rivero, Juan C. Echeverrito, Juan Llambías de Olivar, Matías Gonzalez, Alberto Frigol, Pablo Goula, Juan A. Giribaldo, Ricardo Gonzalez, José G. Copella, Manuel de la Paz Velazco, Arturo De María, Angel Rossio, Pedro Ricci, Juan Antonio Rodriguez, Ramon P. Diaz, José M. Sousa, Abel Fernandez, Alfredo Jones Brown, Faustino Sayagués Laso (hijo), Pedro Onetto y Viana, Juan Guerra, Anibal Gardone, Florencio Martinez y Rodriguez, Alberto Marroche, Ernesto Quintela, Juan Fajardo, Leopoldo Giménez, Juan B. Viacava, Alejandro Gallinal, Senen V. Rodriguez, Luis Praderi, Pedro Micoud, Javier Alvarez, José P. Herrera Arraga, Eduardo Brito, Silverio C. Amatí, Francisco Vidal Cuervo, Andrés Puyol, Erico Labella, Luis S'Hilaire, A. Draper y Marti, Juan F. Smith, Ernesto Burlando, C. F. Carcelli, Martin Zúñiga, Leon Casal, Cárlos Baccigaluppi, Juan M. Grezzi, Luis Curochaga, C. Berrutti, Estéban J. Toscano, José Mondino, Andrés Demarchi, Francisco Maztegui, Juan M. Rognoni, Angel Escalante y Lacueva, Luis Paravis, A. Berindúague, Gabriel Ledesma, J. Cassio, Alfredo García, Manuel Espalter, Alberto A. Flangini, Angel Filippini, Luis R. Tarrago, Enrique Gravet, Antonio R. Larraya, Héctor Lezama, Federico Baños, Raul Sienra, Tomás Bañales Jusgto de España, Lorenzo Belinzon, José Castiglioni, Santiago V. Britos, Amaro Carve Urioste, Luis A. Ramasso, Alberto Olaondo, Eduardo Roubaud, Juan Andrés Ramirez, Roberto Sienra, Alcides Tezanos, Alfredo Lamonati, Cárlos Ricci, César Schiaffino, Marcelino Lagomarsino, V. Magallanes, Doroteo García Lagos, B. D. Legarett, Ruperto Boleros, Susano Almada, B. Koyal, Justo S. Moreno, Enrique L. de Leon, Juan L. Campora, Manuel Vargas, Santiago Danieri, Francisco Scafarelli, V. del Castillo, Mariano Pereira, I. Nin y Silva, E. Payssé, Luis Castagnetto, Raul L. Costa, Juan Cárlos Blanco Acevedo, Alberto Risso, Joaquin Ponce de Leon, Julio E. Bonnet, José Porro, Ricardo Hughes, Jaime Vivas Cerantes, M. Bazzano, Pedro Diaz, Juan Fleurquin, Haroldo Capurro, J. Millot Guani, R. A. Burmester, Felipe T. Montero, Ramon Castellanos, Vicente Caldeiro y Garcia, Juan J. Munyo, Wenceslao Sere, Alimo Gallardo, Cárlos P. Colistro, Serafin Ledesma, Eduardo Payssé, Teófilo Alvarez, Alejandro Lamas, Florencio G. Pouey, Alvaro Acosta y Lara, Fortunato Anzoatégui, S. S. Viana, Emilio Sineiro, Jacobo Vazquez Varela, Severo Rodriguez, Joaquin Lobos, Angel Colos Magariño, M. R. Nuñez, Luis Diaz Domínguez, Héctor Balparda, Antonio S. Viana, Anibal Iriarte, Salvador Pinazo, Cárlos S. Barros, Juan B. Fontan, Alejandro Otaegui, J. Alvarez Cortés, H. Errandonea, A. Seitune, Juan Sarratti, Juan C. Carvallido, Alvaro Piñeyro, S. Herrera Zubieta, Luis María Galindo, Alberto Chiapperi, Manuel C. Pereira, Óscar Ferrando y Olaondo, Alfredo Galeano, Juan Alonso y N., Mario Osorio, S. E. Maineiro, Domingo Giribaldo, Manuel S. Artagaveytia, Arturo S. Gandolfo, Cárlos Martinez Vigil, Juan L. Triay, Daniel Horacio Colano, Enrique Ayala Marqués, M. Cortés (hijo), José Ramon Piccardo, Aurelio Payssé, Enrique Guizot, Aristogeton Soberas Figari, Domingo Fegnorino, Joaquin Urang, Juan Valdez y Gonzalez, Pedro Risso, Rafael A. Palomeque, Félix Angel Olivera, Mario Triay, Manuel J. Delgado, Orestes Croce, G. A. Real de Azúa, Guillermo Burmester, Juan Lascano, Alfredo Mendez, Rafael Repetto, Luis Gonzalez, Mario Cigandá, C. Etcheverry Harretche, Arturo Santa Anna, Alfredo Nin, Cárlos Perez Diaz, Leopoldo Ocheda, Victor G. Schroder, Juan Davyt, Alfredo Gasparini, Alberto Mello, Mauricio Bertan, V. H. Barrascout, Eduardo L. Moratorio, Héctor C. Ansoátegui, César Brusco, José Pedro Barbosa, Arturo Gimenez Osorio, José María Priugles, Javier Carranza, Cárlos Santa María, Francisco Iglesias, Felipe Perez Thomas, Oscar Gutierrez Bosch, Alberto Cinia, Pedro L. Nocino, Sebastian Puppo, Florencio Otero y Mendoza, Valentin A. Asnares, A. C. Calviño, Eugenio P. Baroffio, Fausto Veiga, Prudencio de Pena, H. E. Lorente, Juan P. Irisarri, Andrés Cayaffa Soca, Luis J. Vidal, Ricardo Espalter, Miguel San Juan, Ricardo Casaravilla, Demetrio Cinia, A. L. Pastori, Rafael E. Rodriguez, Antonio Bauzá, Alfredo Caterés, Telémaco Contestable, Leon A. Cabrera, Martin Basavilbaso y Ximenez, Leopoldo Thevenin, Antonio M. Bayo, Martin Zipitria, Javier Sosa, Cipriano Martinez, Ignacio Tirado, Luis Villemur, Ricardo Bazzon, Raul Payssé, Santiago Mestre, Pedro José Saralegui, S. Artagaveytia, José Etcheberry, E. Junio Falda, Agustin Sanguinetti, José Carnelli, Luis J. Zicolli, H. Dighiero, Luis M. Moltedo, Severo Aguirre, Juan L. Pereyra, Enrique Donadini, Francisco Arrui, Candido Bañales, Lorenzo Mérola, Cárlos Britos Foresti, Alfredo Goyhenetche, Roberto Jorge Bouton, Cárlos Butler, Francisco Aliatari, Cárlos Preve, Fermin Avallone, Alejandro Ruiz, E. Barbaroux, Leonte Domínguez, Dalmiro Verdecio, E. F. Areco, F. García, Cesar A. Miranda, Rito Delgado, Mario Sosa, Arturo J. Delgado, Francisco F. Porro, Tomás Victor Trockey Macel, Casano Lopez, Aristides L. Delle Piane, Juan Ecamor, Horacio Nin, Federico Nuñez, Octavio Lerena, Juan P. García, José G. de Oliveira (hijo), Rodolfo Curra, Francisco Filippini, Juan Pedetti, A. San Roman, José R. Pedrini, Máximo Antuña, Víctor Grillé, Luis M. Castell, Isidro Viana (hijo), Santos Arribio (hijo), Héctor R. Gomez, Raul Ramos Suarez, Máximo P. Arana, Alberto Scaltritt, Jaime Gianetto, Juan José Amézaga (hijo), Rufino Peluffo, Manuel Santos, Joaquin Ibaceta, Juan José de Leon, Juan José Langdon, Pablo Amorderain, Antonio Petrone, Alfonso Menendez, José M. Peirano, Víctor Lacava, Aparicio R. Miranda, Leonidas Carámbula, R. Ayala (hijo), Gonzalo Carámbula, Ramon Otero y Rocca, Pedro Gnoasco, Joaquin Mendez, Santiago Montero, Teófilo Alfonzo, Manuel Otero y Roca, Próspero Antunez, Tomás Barbato, Pablo Tapia, Zenon de Tezanos, A. Dorrilia, Alberto Moroy, José Formica, Rudecindo Zabala, Manuel José Venturi, Manuel Corrás, J. Mailhos, A. Nassa, R. Segundo, Juan L. Hita, Francisco F. Corsi, Federico Simois, Arturo Larriera, Manuel Rossi, Bernardo Larrayoz, X. Delbono, Ovidio F. Alonso, Emilio Guyer, Arturo Nolais, Bernardo Rospide, Roberto Youn, Anibal Sanguinetti, Napoleon Pereira, Juan Cruz, Ernesto Lahourguette, Felipe Nelsea, Cárlos H. Mata, Juan A. Brescia, Cárlos Alberto Platero, Luis Felipe Roy, Luis Piaggio, Ernesto Bastide, Julio Legrand, Juan A. Sarabia, Gaspar Latorre, A. Ghirinbelli, Juan A. Mullin, Enrique D. Minetray, Edgardo Diaz, J. A. Fernandes, Amaro Fernandes, D. Sonreilles, Gonzalo C. Larriera, Francisco Serralta (hijo), José Tabarez, Manuel Valdolid, Gilberto Gonzalez, Federico Martinez, D. Sellier, Vicente Rabarez, D. Barboza, Elias Fraza, Maximiliano Pereira, F. Maciel, José Barboza Terra, Leandro Barboza, Alberto Terra, Alberto Calatayud, F. P. da Silveira, Luis T. Ordoñez, M. Sarachaga, U. M. da Silveira, Ramon San Luis, Roberto Talice, Héctor R. da Silva, Ramon Alvarez, Pio A. da Silva, Horacio Cordero, Juan P. Etchegaray, Pastor Soler, César J. Martinelli, Luis Piera, Jaime Serratosa, Antonio Martinez, Alfredo H. Bauzá, Santiago E. Bordaberry, Francisco Barrol, Pablo A. Minelli, René Sienra, Juan P. Etchegaray, Juan L. Echeverry, Gerónimo Brissolese, Cárlos Bonifacio, Manuel Castillo, Juan Pedro Birgas, Cristobal Hernandez, Juan Musso, Felipe Delgado, Antonio G. Serratosa, Máximo Belinzon, A. García Morales, Rogelio A. Carlevaro, Santiago Michelini, Julio Arizaga, Alberto Jones Brown, Manuel Rodriguez, Ernesto Mautone, Adolfo Sayago, Horacio G. Castro, Juan Traibe, Tomás Boado, M. Sainz Martinez, F. E. Fernandez, Manuel R. Monteverde, José Luis Cachon, Pascual Arregui, Artigas Calvino, Máximo Ortega, Tomás Córdoba, Cándido Larraya.

## LIGA PATRIOTICA

Celebró sesion anoche la Comision de fiestas de la Liga Patriótica bajo la presidencia del doctor Pereira Nuñez.

Quedó definitivamente organizado y redactado el programa de las fiestas que han de celebrarse el próximo domingo en Punta Carretas. Está nutrido de buenos números, de juegos y escenas originales ó poco vistas entre nosotros, variado y llamativo, como para llevar á Punta Carretas á la poblacion entera de Montevideo.

Pero no hay necesidad de comentario. Basta echar sobre él una ojeada, para cuyo fin lo publicamos á renglon seguido:

1.º 12 m.—Obertura por las bandas militares.
2.º 12 y 1/2—Bailes españoles.
3.º 12 y 3/4—«Pierrots», marcha de E. Raymond por la sociedad Caras Patri.
4.º 1 p. m.—Juegos atléticos por la sociedad «L' Avenir».
5.º 1 y 1/4—1.ª carrera de caballos.—Distancia: 1.000 metros.—Handicap para perdedores y ganadores, hasta una carrera limitada.—Peso: entre 50 y 60 kilos.—Entrada: $ 20.—Premios: las entradas y una medalla de oro conmemorativa para el primero, una de plata para el segundo y una de cobre para el tercero.—Forfait 10 $.
6.º 1 y 3/4—Sesion literario-musical por «La Criolla», en la que tomarán parte los señores don Alcides De María, don Elías Regules, don Orosman Moratorio, don Francisco Pisano y don Enrique De María. La parte musical estará encomendada á los señores Spikerman Grolero, Carrasquet, De María y los hermanos Nieto.
7.º 2 y 1/2—2.ª carrera de caballos.—Distancia: 1.800 metros.—Handicap para todo caballo.—Peso limitado entre 50 y 60 kilos.—Premios: las entradas, más las medallas conmemorativas á que se hace referencia en el programa de la 1.ª carrera.
8.º 3 p. m.—Carreras de velocípedos por el «Club Nacional de Velocipedistas».—4 carreras de 500 metros cada una.—Premios: medallas de oro, plata y cobre en cada carrera.
9.º Coros del Centro Gallego.
10. 3 y 1/2—Domada de un potro bajo la direccion de «La Criolla».
11. 4 p. m.—Juego de la sociedad «Albion Foot Ball Club». Partido: azules contra blancos: 11 jugadores de cada parte.
12. 5 p m.—Coro del Centro Gallego.
13. 5 1/2 p. m.—Corrida de sortijas á cargo de «La Criolla».
14. «Despedida», Gavota de Kreutzer por la «Caras Patri.»
15. Voladura de un torpedo.

Fiestas á todas horas: Ensayo de tiro al blanco, desde las 8 a. m. en adelante, calesitas, columpios, palo enjabonado, sport de caballitos, piñatas juego de pelota parisiense, fantoches etc. etc., y bandas militares.

Las escuadrillas de los señores Lussich y Escofet y Ca. harán acto de presencia frente al local de las fiestas.

Habrá servicio de café y bebidas durante todo el dia.

Entrada general: 20 centésimos.—Entrada de palco 50 cts.—Entrada de abono por los tres domingos: 50 centésimos.

Servicio extraordinario de trenes desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche.

## TINA DI LORENZO

Una buena nueva tenemos que comunicar á nuestros lectores.

Para el 12 ó 14 de Noviembre volveremos á oir en Solís á Tina di Lorenzo y á su compañía dramática. Dadas las simpatías que la interesante actriz ha dejado entre nosotros, puede considerarse esa noticia como una verdadera *aubane*.

## El asesinato de Butler

Las alusiones más ó menos embozadas de los discursos que se pronunciaron hoy en el Cementerio y las opiniones que hemos oido no solo á jóvenes sino á personas respetables del partido nacionalista, dan á entender que el asesinato del malogrado jóven Tomás Butler ha sido obra de la pasion política llevada á sus más brutales consecuencias.

No es posible admitirlo.

Ni la edad, ni la significacion de la víctima eran como para señalarla á las iras partidistas, ni estas iras, que no existen en los momentos actuales porque sería una barbarie que existiesen, se han manifestado entre nosotros con el carácter infame que revela el asesinato de Butler, aun en los momentos en que las pasiones mas exaltadas y torrentes de sangre dividian nuestra nacionalidad.

No creemos en el asesinato político, y mucho menos en estos tiempos de escepticismo, pero si por una obcecacion criminal se produjera, no iria á buscar la frente ó el pecho de un jóven soldado de fila para pulverizarla con la bala ó atravesarlo con el puñal: iria á segar la cabeza que sobresale, el general que dirije, el tribuno que conmueve y empuja á las masas.

Pero esto mismo, volvemos á repetir, es imposible. No ha descendido tan bajo nuestro pueblo, no estan atrasado nuestro estado de civilizacion, ni hay partido político ó personalidad culminante que recurran á tan viles medios para libertarse de enemigos exaltados pero relativamente inofensivos.

No se ciegue, pues, la pasion política, pretendiendo convertir en víctima de una idea á la que solo lo ha sido seguramente de cobarde venganza personal: pero sirvan esas mismas suposiciones aventuradas para estimular las pesquisas de la policía y conseguir que el asesino no quede impune.

Es cuestion de honor para los encargados de velar por la seguridad pública y hasta para la misma oligarquía dominante. Hay que encontrar al asesino, sentarlo en el banquillo é imponerle el castigo que merece. Hay que encontrarlo á toda costa, porque si no se satisface á la familia y á la sociedad, privadas de uno de sus vigorosos y útiles miembros se dá pábulo á todas las acusaciones que hemos oido formular, por más inconsistentes que ellas, sean.

Sería inaudito é inconcebible que en una ciudad como ésta, y tratándose de un crimen cometido en las condiciones extraordinarias del que nos ocupa, fuese impotente nuestra policía para descubrir al matador.

## EL ENTIERRO

Una verdadera demostracion nacionalista ha sido el entierro del jóven Tomás Butler, verificado esta mañana.

Poco antes de las 10 fué sacado el féretro de la casa mortuoria, donde se hacía imposible dar un paso á causa de la concurrencia que llenaba habitaciones, patios, corredores, escaleras, etc.

Los socios del Club Salvañach que habian pasado la noche velando el cadáver del compañero se presentaron con un crespon en el brazo. Los nacionalistas asistentes al entierro recibian un ramito de siemprevivas que se colocaban en el ojal como distintivo.

Tres carruajes, cuando el cortejo fúnebre se movió, marchaban cargados con una enorme cantidad de coronas y cruces de flores.

Habia en la calle grupos numerosos y compactos esperando la salida del féretro. Cuando se puso en movimiento el cortejo llenaba una cuadra, de acera á acera, bien apiñado.

No quisieron los correligionarios y amigos de Butler depositar el ataud en el carro fúnebre, sinó que se dispusieron á llevarlo á pulso hasta el Cementerio.

Por esa causa el trayecto por Sarandí, 18 de Julio y Yaguaron fué recorrido con lentitud, turnándose los amigos en la conduccion del féretro.

En el Cementerio esperaban no menos de quinientas personas la llegada del cortejo fúnebre. La entrada se hizo allí á estrujones.

Se calcula en mas de mil las personas asistentes al entierro.

Despues de las ceremonias religiosas de práctica al ataud fué sacado de la rotunda y colocado al pié de la escalinata.

En la calle principal de entrada al Cementerio se hallaba la concurrencia apiñada, lo mismo que á los costados y frente de la rotunda, disputándose puesto para oir á los oradores.

El primero que habló fué el jóven Luis Alberto de Herrera, de la redaccion de *El Nacional*. Tiene todas las condiciones sobresalientes de un orador de raza y supo comunicar la profunda emocion que le embargaba, haciendo llorar á muchos de los que le escuchaban. Su discurso fué hermoso y sentido. Supo pintar de una manera simpática el carácter noble, desinteresado y el ardiente patriotismo de Butler, arrancando repetidas muestras de aprobacion.

El jóven Octavio Ramos Suarez leyó en seguida un discurso á nombre del «Club Bernardo P. Berro», con voz profundamente conmovida.

He aquí sus palabras:

Señores:

Hay sentimientos en el humano corazon, que la palabra no puede expresar en toda su verdad, que falta el vocablo capaz de traslucir en toda su grandeza la honda pena que nos domina; sentimientos de dolor profundo que torturan nuestra alma, sin que sea dable hallar la frase ardiente que los interprete exactamente.

Solo el silencio, con su abrumadora elocuencia, deberia hablar en este momento supremo de nuestra vida.

Sin embargo, es accediendo á los deseos de mis distinguidos colegas de comision del club nacionalista Bernardo P. Berro que despido en esta forma al amigo querido, al correligionario sincero, al compañero generoso.

No es necesario haga resaltar el sentimiento de inmensa pena que embarga todos los ánimos por esta horrible desgracia; por mi lo hacen en muda forma este respetuoso silencio que nos rodea, la espontaneidad con que sus amigos han acudido á verter una lágrima sobre su lecho eterno y vuestros entristecidos semblantes en los cuales se descubre algo así como la sombra de un intenso dolor, algo así como el reflejo pálido y sin vida de una luz querida que se extingue.

¡Pobre amigo!

Corazon generoso abierto á todas las manifestaciones de lo noble; espíritu viril dispuesto para todos los sacrificios que demandan ideales honestos; alma jóven pero ardiente, en ella el sentimiento de la patria tenia elevado un altar eterno; partidario decidido y entusiasta, ofrecia á su colectividad su persona, sus ahorros y la actividad inteligente de su espíritu varonil; buen amigo, leal compañero, su pérdida deja hondo vacío, cubre nuestro horizonte de los tintes grises de dias aciagos.

El Club en cuyo nombre dirijo la palabra debe á este jóven amigo servicios de mérito, su espíritu entusiasta infundió ánimo en las horas de trabajo, su voz alentadora la escuchaban los que desfallecian por falta de esperanzas y su actividad siempre estuvo al servicio de nuestro centro.

Y cuando nuestras filas precisaban más de su presencia, cuando todas sus virtudes le anunciaban un porvenir brillante ¡hay! sobre su preciosa existencia cerniéronse las alas de aves negras de la noche, elevóse la silueta siniestra de un cobarde asesino, talvez un mercader verdugo de pasiones diformes y mezquinas y arrebató friamente para siempre de su cuerpo la vida, dejando en pos la duda de una venganza cobarde y haciendo la noche en el corazon de sus amigos.

¡Pobre Tomás!

¡Tu cuerpo inerte cubierto por el frio horrible de la muerte parece circundado de una atmósfera de fuego que os hará vivir eternamente en nuestras almas!

Erais toda una esperanza y hoy simbolizais la columna tronchada en mitad de su carrera, la voz que se apaga al modularse en la garganta, la luz que se extingue sin haber iluminado con los resplandores brillantes que guardeba en su seno.

Vosotros jóvenes de quienes todo lo espera la patria, que poseis el vigor y robustez que brinda la primavera de la vida y que sois capaces de albergar en vuestras almas las nobles pasiones que fueron la diadema que circundó la frente de nuestro amigo Butler, tomad ejemplo en su vida, inspiraos en las enseñanzas de su carácter leal, altivo y generoso y jurad sobre su cuerpo sagrado que si criminales corrompidos han querido estrangular en su garganta la voz ardiente del patriotismo, si han pretendido apagar el fuego de nobles entusiasmos y defraudar esperanzas que se hierguen en el horizonte amenazantes, jurad que esos brazos homicidas hallarán en cada uno de nosotros otras tantas víctimas que sacrificar.

¡Tomás! Si fuera dable á mi vez penetrar hasta el silencio en que reposas, si pudiera por un instante disipar la nube que cubre vuestros obscurecidos ojos, lo haria para que vieras en las siempre vivas que tus amigos depositan sobre tu cuerpo, el símbolo de un recuerdo eterno, el juramento de realizar tus anhelos patrióticos.

—

Despues habló el jóven Pedro C. Aladio del Club, Juan Pedro Salvañach, á nombre de este.

Es otro jóven de relevantes condiciones. Tiene aplomo, energía y una manera convencida de expresarse que llama la atencion. Demuestra temple y fibra. En su discurso hizo alusiones de carácter serio al crimen de que habia sido víctima Butler.

El discurso de Aladio suscitó repetidas muestras de aprobacion.

El último discurso fué uno que leyó el jóven Lorenzo Cerone.

Despues el ataud fué conducido al sepulcro y los concurrentes arrojaron allí los ramitos de siempre vivas que habian llevado como distintivo.

Un grupo numeroso de jóvenes socios del Club Salvañach se dirijió despues desde el cementerio al local de la Sociedad.

## SIGUE EL MISTERIO

Hasta el momento no han dado resultado las pesquisas que se siguen para el esclarecimiento del crimen.

Tanto la viuda de Fernandez como sus hijas é hijos, declaran que Butler estaba amenazado aunque no saben por quién. Hace dias la misma víctima lo decía á su novia, á quien encargaba que lo esperara vestida de celeste y negro. Todos, en la casa, se hallaban inquietos, pero creyeron que se trataba de un lance personal.

Lo que extraña es que el mismo Butler, que se veia amenazado no dijera nada á sus padres y hermanos y que no se precaviera contra los peligros que lo rodeaban. En casa de Fernandez aseguró que lo perseguian varios individuos. Hace tres ó cuatro dias así que llegó como de costumbre, á eso de las ocho y media de la noche á la casa de la familia Fernandez, dijo á uno de los jóvenes Fernandez

—Quieres ver á los que me siguen? Estan en la esquina. Vamos al almacen con cualquier pretexto y los verás.

Lo hicieron así y vieron á dos individuos desconocidos.

No falta quien asegura haber visto correr por la calle Chaná, hacia abajo dos personas, inmediatamente despues de oirse la detonacion del tiro que mató á Butler. Hay tambien quien dice que al mismo tiempo que sonaba el tiro un hombre atravesaba corriendo la calle Chaná hacia Arenal Grande.

*El Nacional* que atribuye á lo que parece, el hecho á causas políticas, dice respecto al victimario lo siguiente:

«Desde la noche del once del corriente el jóven Butler era seguido sin punto de tregua por dos individuos que conocia, uno de cuarenta y tantos años y otro como de veinte y tantos.

El primero vestia traje de saco claro y el segundo de traje oscuro. Ambos usaban sombrero de paño negro.

¿Por qué se le seguia? A fuerza de inquirir la causa, parece que Butler y sus amigos llegaron á la siguiente conclusion: porque se sospechaba fuese él quien habia colocado en la puerta de la casa de Julio Herrera, en la noche citada, el cartel que éste remitió el dia despues al diputado Pantaleon Cabral, á título de broma, cartel que la prensa creyó habia sido colocado en la puerta de la casa del referido legislador.

¿Quiénes eran los espias? Butler y los suyos pensaban partiendo lógicamente de la suposicion anterior, que no podrán ser otros que miembros de la policía secreta.

Naturalmente, trátase de simples sospechas cuyo valor real no es fácil inquirir todavía.

Dados estos antecedentes, las opiniones de los compañeros del desgraciado jóven coinciden en que son dichos individuos los autores del alevoso asesinato.

Agrega *El Nacional*:

«Hablando ayer con la señora de Fernandez Fisterra, nos manifestaba ésta que en la noche del crimen, notó que despues de haber llegado Butler, un individuo se situó en la vereda de enfrente y estuvo allí hasta que aquél se despidió.

Es casi seguro que ese individuo era uno de los perseguidores, y que el otro se hallaba en la esquina donde se cometió el asesinato. Posiblemente su permanencia allí respondia á la consigna de dar aviso de la salida de Butler.

«En la mañana de ayer un comisario se presentó en la casa de la familia de Fernandez Fisterra, con el objeto de solicitar detalles.

Tan pronto como manifestó su mision, una señorita le contestó:

—Nadie mejor que la policía debe saber quienes fueron los asesinos.

El funcionario quedó grandemente sorprendido. Un tanto repuesto, dijo despues:

—Si la policía supiese quienes eran, no molestaría á ustedes.

—Bien que sabe!—agregó aquélla.

En el bolsillo del cadáver del jóven Butler se halló una divisa de gró blanco con esta leyenda en letras de oro: *¡Patria!—Mi anhelo es verte libre.*»

Dice *La Tribuna*:

«Ante la autoridad policial ha declarado uno de los hijos de la viuda de Fernandez Fisterra, diciendo que él conoce á los individuos que perseguian al jóven Tomás Butler. Dijo que podria dar la filiacion de ellos y la policía la tomó, encabezándola con las iniciales N. N. y pasando en el acto á todas las comisarías y demas reparticiones de policía para que procedan á las pesquisas del caso.»

—

Esta mañana se presentó en el Club Salvañach un sujeto que dijo primero llamarse Vicente Muelas y enseguida Marcos Coquee, guardia civil de la 3.ª, que aseguraba saber quien era el autor del asesinato de Tomás Butler.

Algunos socios del Club quisieron interrogarlo, pero él dijo que no declararía sino en la redaccion de un colega.

Los miembros del Club dieron cuenta á la policía.

Coquee fué encontrado en la imprenta del colega y se le remitió á la Jefatura, donde se comprobó que era un loco.

## CARTA DEL SEÑOR F. FISTERRA

Escrito lo que precede, recibimos la siguiente carta:

Montevideo, Octubre 16 de 1895.—Señor director de EL SIGLO. Algunos diarios han puesto en boca de mi hermana política palabras desfavorables á la policía, relacionadas con el desgraciado suceso acaecido antenoche. Puedo afirmar que esa version es falsa; ni mi hermana ni ninguno de la familia han podido proferir frases en tal sentido cuando tienen el convencimiento del verdadero empeño puesto por la policía para esclarecer el suceso referido y que todos lamentamos.

Agradeceríamos á los diarios que mezclaran lo menos posible en las referencias de ese asunto, á una familia atribulada hoy por el pesar que le ha ocasionado la muerte del infortunado jóven Butler y la circunstancia de verse envuelta en las investigaciones sin mas razon que la de su amistad con aquel malogrado jóven.

Saluda al señor director.—*Francisco Fernandez Fisterra.*

## LA ACCION POLICIAL

Nada se adelanta en las investigaciones del misterioso crimen, de que ha sido víctima el jóven Tomás Butler.

Como lo anunciamos esta mañana, el señor Sanchez, el coronel Paravis y otras personas se trasladaron al sitio del suceso á la una y media de la madrugada é hicieron un nuevo estudio del terreno.

Una vez llenado el objeto que los habia llevado allí, regresaron á la Jefatura, donde estuvieron tomando declaraciones á varias personas hasta cerca de las cuatro.

Entre otras declaraciones figura la del dueño del Café del Retiro, quien hizo algunas revelaciones que se consideran de importancia.

## LA CAJA DE LA CÁMARA

Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Septiembre 30 de 1895. H. Cámara de Representantes:—Tengo el honor de presentar á la consideracion de V. H. el Balance de Caja de la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, desde el 1.º de Julio de 1894 hasta el 30 de Junio de 1895, con los comprobantes respectivos que justifican la inversion de las sumas recibidas de la Tesorería General de la Nacion para atender al pago de dietas, presupuesto de empleados, impresiones y demás gastos generales.

Como V. H. verá por el adjunto estado, existen en Caja, como saldo, doscientos sesenta y seis pesos, cuarenta y un centésimo papel del Banco Nacional y mil setecientos cincuenta y tres pesos oro, los que pasan al ejercicio corriente que empezó el 1.º de Julio.

Saludo á V. H. con mi consideracion mas distinguida.—*Manuel García y Santos.*

BALANCE DE CAJA DE LA SECRETARÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DESDE EL 1.º DE JULIO DE 1894 HASTA 30 DE JUNIO DE 1895.

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Recibido de la Tesorería General para pago de dietas desde el 1.º de Julio de 1894 á 30 de Junio de 1895 | $ | 203.700 00 |
| Recibido de id id para presupuesto de empleados de Secretaría, Sala y Taquigrafía, desde el 1.º de Julio de 1894 á 30 de Junio de 1895 | » | 35.508 24 |
| *Para gastos de sala y secretaría* | | |
| Existencia en caja el 30 de Junio de 1894 | » | 520 83 |
| Recibido para pago de la impresion del *Diario de Sesiones* | » | 7.020 00 |
| Recibido para pago de «Asuntos Repartidos» | » | 1.188 00 |
| Id id pago del alquiler de la casa calle del Cerro | » | 1.800 00 |
| Id id pago de los cronistas parlamentarios | » | 3.600 00 |
| Id id gastos generales de sala y secretaría | » | 5.940 00 |
| Id id suscripcion al teléfono «La Cooperativa» | » | 943 75 |
| Id id suscripcion al Compendio de Historia, de don Isidoro De-María | » | 475 20 |
| Id id pago de asistencia médica y sepelio de don Ramon Pampillon Novas | » | 410 00 |
| Id id giro extraordinario para compra de mobiliario, refecciones etc. | » | 2.475 00 |
| Id id gastos de apertura del 2.º período ordinario | » | 396 00 |
| | $ | 264.877 02 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Pagado por dietas desde el 1.º de Julio de 1894 hasta el 30 de Junio de 1895 | $ | 203.700 00 |
| Pagado por presupuesto de empleados de Secretaría, Sala y Taquigrafía, desde el 1.º de Julio de 1894 hasta el 30 de Junio de 1895 | » | 35.508 24 |
| *Por gastos de sala y secretaría* | | |
| Pagado por impresion del *Diario de Sesiones* | » | 6.400 38 |
| Id id de «Asuntos Repartidos» | » | 1.575 50 |
| Id id alquiler de la casa calle del Cerro | » | 1.800 00 |
| Id id cronistas parlamentarios | » | 3.600 00 |
| Id id gastos generales de sala y secretaría | » | 1.669 01 |
| Id id suscripcion al teléfono «La Cooperativa» | » | 943 75 |
| Id id id al Compendio de Historia, de don Isidoro De María | » | 118 80 |
| Id id asistencia médica y sepelio de don Ramon Pampillo Novas | » | 410 00 |
| Id id mobiliario, refacciones, etc. | » | 2.202 34 |
| Id id gastos de apertura del 2.º período ordinario | » | 396 00 |
| Id id carruaje para la presidencia | » | 1.800 00 |
| Saldo existente en Caja que pasa á Julio de 1895 | » | 1.753 00 |
| | $ | 264.877 02 |

S. E. ú O.

Montevideo, Septiembre 30 de 1895.

*Manuel García y Santos.*

*Nota*—En el Debe figura como existencia en caja, que pasa al Haber de Julio, la suma de $ 266,41 en papel del Banco Nacional.

—

Comision de Hacienda.—H. Cámara de Representantes:—Vuestra Comision ha examinado el balance de caja presentado por la secretaría de V. H., desde el 1.º de Julio de 1894 hasta el 30 de Junio de 1895, y los comprobantes respectivos que justifican la inversion de las sumas recibidas de la Tesorería General de la Nacion para atender el pago de dietas, presupuesto de empleados, impresiones, compra de mobiliario para la antesala y secretaría de la H. Cámara, refacciones impresiones y demás gastos generales, y nada tiene que observar á dicho balance, por cuyo motivo os aconseja la sancion del siguiente proyecto de resolucion:

Artículo único—Apruébase el Balance de Caja de la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, correspondiente al ejercicio económico de 1894-1895.

Sala de la Comision á 2 de Octubre de 1895.—*Antonio M. Rodriguez—Juan Campisteguy—Manuel Solsona y Lamas—José F. Dias—Abel J. Perez—Juan José Segundo.*

## Entre bacteriólogos

Han llegado de Buenos Aires los doctores Sanarelli, Scoseria, Morchio é Isola, acompañados del director de la asistencia pública doctor Señorans. Allá visitaron anteayer la oficina sanitaria del departamento nacional de higiene en las distintas secciones dirigidas por los doctores Susini, Malbran y Arce.

El profesor Sanarelli elogió las instalaciones y los grandes elementos que posee el laboratorio instalado últimamente con materiales é instrumentos adquiridos en Europa por el doctor Malbran, y que son la última expresion de los adelantos de la ciencia en la materia.

Acompañados por los directores nombrados, los médicos de la Facultad uruguaya recorrieron las instalaciones de bacteriología, análisis químicos, instituto seroterápico, etc., quedando vivamente complacidos á las atenciones que se les dispensaron. El doctor Sanarelli encontró que el local en que están instalados los laboratorios, es inmejorable por la comodidad que ofrece y por la abundancia de luz que recibe desde el gran frente que da al Rio de la Plata.

Los caballeros nombrados fueron recibidos luego por el presidente del Departamento nacional de higiene, doctor Ramos Mejías, en cuyo despacho permanecieron breves momentos, pues tenian que embarcarse ayer mismo para Montevideo.

## CAMARA DE REPRESENTANTES

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

—Vueltos á sala.

*El señor presidente*—Va á darse cuenta de algunos otros asuntos entrados.

—Se dió cuenta de que el H. Senado remite sancionado en nueva forma el proyecto de ley que organiza las autoridades sanitarias marítimas y terrestres.

Se destinó á la Comision de Legislacion.

—Se dió cuenta de que el presidente de la Asamblea General remitia un mensaje del P. E. por el cual se solicita una pension para la señora viuda del ex-diputado D. Juan A. Ramirez. (Se pasó á la Comision de Peticiones).

*El señor presidente*—Se va á leer el informe redactado en cuarto intermedio por la Comision de Peticiones relativo á la convocatoria del suplente del ex-diputado Ramirez.

—Se leyó ese informe, en el que la Comision expone que corresponde ser convocado el 5.º suplente de diputado por Montevideo que es el Dr. D. Lorenzo Barbagelata.

En su consecuencia la Comision propone el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º Convóquese por secretaría al Dr. D. Lorenzo Barbagelata, 5.º suplente de diputado por el Departamento de Montevideo, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor D. Juan A. Ramirez.

Art. 2.º Desígnase la sesion del dia 12 del corriente para que concurra á prestar el juramento de estilo.

—Este proyecto es sancionado sin discusion.

—Se continúa la órden del dia poniéndose en discusion el artículo 4.º del proyecto de puerto en el Sauce, que es aprobado sin objecion.

—En discusion el 5.º.

*El señor Casaravilla*—Propone la siguiente modificacion: «quien (el P. E.) impedirá en forma alguna pueda establecerse total ó parcialmente cualquier monopolio.»

Porque parece, agrega, en la forma que está redactado el artículo, que se da al P. E. la facultad de negar ó acordar un monopolio.—(Apoyado).

*El señor Rodriguez (G. L.)*—La Comision no tiene inconveniente en aceptar esa modificacion de redaccion.

—En esa forma es aprobado el artículo como lo son igualmente los subsiguientes hasta el 9.º inclusive.

—En discusion el artículo 10, el señor Flores hace presente que el señor Herrero y Espinosa le ha indicado una modificacion con la cual el orador está conforme y pide al señor diputado por Cerro Largo que se sirva presentarla á la consideracion de la Cámara.

*El señor Herrero y Espinosa*—Le parece que sería conveniente que se estableciera en el artículo que el área de terreno que han de ocupar los edificios públicos sea determinada por el Departamento N. de Ingenieros.

*El señor Llobet*—Esa disposicion ya está comprendida en el proyecto.

*El señor Flores*—No está comprendida.

*El señor presidente*—¿Quiere redactar el señor diputado su modificacion?

*El señor Herrero y Espinosa*—(Dicta)—«El mismo Departamento fijará las áreas que considere necesarias para las calles, plazas y edificios públicos.»

*El señor Rodriguez (G. L.)*—Así á primera vista el inciso propuesto por el señor diputado Herrero y Espinosa, parece no tuviera mayores consecuencias, pero leyéndose el informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, incluido en el primer repartido, se notará que el Departamento pretendia que la empresa Lacaze cediera para edificios públicos el 20 % de los terrenos anexos al puerto del Sauce.

Otorgada por este inciso esa facultad al Departamento, es favorecer la ejecucion de ese deseo, que no aceptó la Comision de Fomento ni aceptaron los concesionarios porque su aceptacion importaría privarles de una parte importante de sus utilidades.

Si bien reconoce que hay utilidad en que se determine la donacion de terrenos para los edificios públicos no cree conveniente que esa facultad se deje librada al Consejo, pues podría, fundándose en ella, hacer efectivo ese desideratum.

*El señor Herrero y Espinosa*—No tenia en cuenta la consideracion á que se ha referido el miembro informante de la Comision, pero confiesa que no le hace fuerza el argumento de que el Departamento N. de Ingenieros tenga esa pretension.

Es absurdo el que se pretenda el 20 % de los terrenos para edificios públicos, pero tambien le parece absurdo que el Departamento tenga que someterse á la decision de los interesados para la determinacion del área de un solar destinado á un edificio público.

No cree que el Departamento vaya á tomar el 20 % de los terrenos, pues existen antecedentes al respecto en nuestras colecciones de leyes que servirán para determinar el ancho de las calles y el área de los terrenos destinados á los edificios públicos y plazas.

Lo que el orador se habia propuesto al presentar el inciso es evitar el caso de que la empresa pretendiera acordar áreas insignificantes. El Departamento al hacer la delineacion pedirá lo que sea justo, de modo que el objeto del inciso queda bien claro.

*El señor Diaz (T.)*—Para obviar tales inconvenientes podría decirse «de acuerdo con el P. E.» Es de suponer que el S. G. no ha de querer explotar á la empresa.

*El señor Flores*—Ni el Departamento Nacional de Ingenieros tampoco.

*El señor Herrero y Espinosa*—Y es lo mismo, pues el Departamento depende del P. E.

*El señor Rodriguez (G. L.)*—Tenga la bondad de leer el inciso propuesto por el señor diputado por Cerro-Largo.—(Se leyó.)

En virtud de las explicaciones que ha mediado supone aclarada la duda relativa á las pretensiones que tenia el Departamento de Ingenieros de que los concesionarios cedieran el 20 % de cada manzana además del área destinada para calles públicas.

—Se vota el inciso y es aprobado, como lo es tambien el artículo 11.

—En discusion el 12.

*El señor Diaz (T.)*—Cree que no debe exonerarse á ninguna empresa del pago de los impuestos municipales. Si á esta empresa se la exceptúa de todos los impuestos, no sabe el orador con qué recursos va á contar la Junta que allí se instale en lo futuro. Le parece que es bastante que se exonere á la empresa del impuesto de la Contribucion Inmobiliaria.

En consecuencia hace mocion para que de las exenciones que se acuerden á la empresa se suprima la de impuestos municipales.—(Apoyado).

*El señor Lenzi (E.)*—Sería conveniente que se explicaran los alcances de estos artículos, puesto que se habla de otros sin especificarse si se trata únicamente de las de puerto ó de otra naturaleza.

*El señor Rodriguez (G. L.)*—Exclusivamente para las obras del puerto.

*El señor Lenzi (E.)* Sería entonces conveniente establecerlo así, puesto que sólo se habla de otras obras.

*El señor Rodriguez (G. L.)*—Si se ha de agregar al artículo las palabras «obras del puerto» habría que agregar tambien «y depósitos anexos» y establecer que quedan exceptuados de contribucion inmobiliaria y de impuestos municipales las obras del puerto y depósitos anexos.

*El señor Flores*—Considera que la modificacion indicada por el señor Lenzi viene á favorecer á los concesionarios y participando de las opiniones del señor Diaz de que no debe hacerse extensiva la exoneracion á los impuestos municipales apoya decididamente su modificacion.

—Despues de declarar el señor Diaz que insiste en ella, se vota el artículo de la Comision y es desechado, sancionándose con la modificacion propuesta por aquel señor diputado.

—El artículo 13 es sancionado sin observacion.

—Puesto en discusion el artículo 14.

*El señor Zorrilla*—Opina que desde que ha sido establecido el depósito de la garantía debe suprimirse la multa que determina este artículo. Propone que se establezca solamente que pasados dos años sin que los señores Lacaze y Ca. hayan cumplido las condiciones estipuladas en el proyecto, la concesion quedará caducada.

*El señor Bachini*—Propone á su vez la supresion absoluta de la primera parte del artículo, porque le parece que no debe subsistir.

*El señor Casaravilla*—Aparentemente el artículo da lugar á las objeciones que se formula, pero examinándolo con mas detenimiento este artículo se ve que su propósito es diferente al del art. 1.º. Aquel se refiere á la falta de cumplimiento de las cláusulas del contrato y éste tiende á dejar á los concesionarios el recurso de poder demorar, ya sea por una causa ú otra, algun tiempo la construccion de las obras, mediante el pago de la multa estipulada.

*El señor Rodriguez (G. L.)*—Explica que el artículo fué propuesto por el señor Herrero y Espinosa inspirado por las reflexiones que hizo ante la Comision el señor Lacaze.

Las obras de un puerto están sujetas á dificultades imprevistas que no está en la mano del hombre el evitar. Las obras en tierra firme pueden fijarse en un tiempo mas ó menos aproximado, pero las obras en el mar no pueden sujetarse á un término determinado. Un caso práctico ocurrido hace poco así lo demuestra. Se trataba de la construccion de un pilar del puente de Treinta y Tres y esa obra que se calculó terminarse en un mes, fué concluida en seis meses.

El peticionario cree que las obras estarán terminadas en dos años, pero tambien es posible que algunas crecientes ó temporales impidan que esas obras queden concluidas en el plazo estipulado y no sería justo que despues de haber ya invertido la empresa una parte de sus capitales se anulara la concesion. Mas bien estoy dispuesto, agregó, á abonar una multa por cada mes de demora.

Despues de algunas otras breves consideraciones del orador, en que indica que á su juicio debe reconsiderarse el inciso E que propuso el señor Zorrilla, para establecer en este proyecto el mismo criterio que prevaleció en la ley de trazado general de ferrocarriles, se produce un corto cambio de ideas entre los señores Flores, Diaz (T), Gallinal y Bachini.

—El señor Diaz (T.) propone que se reconsidere el inciso e del artículo 1.º para reducir el importe de la garantía, pero esta indicacion es desechada.

—El señor Flores propone que se diga en el artículo: «Pasados treinta meses para terminar las obras» etc., etc.

—El señor Herrero y Espinosa indica que es mas conveniente votar el artículo tal cual fué propuesto por la Comision y así lo resuelve la Cámara.

—Siendo el siguiente de forma, el señor presidente declara sancionado el proyecto.

—Continuándose la órden del dia, se pone en discusion particular el artículo 1.º que exonera del impuesto de exportacion á la piedra y arena que salga de los puertos de la República.

*El señor Stewart (E.)*—Va á pedir que se separe de esta exoneracion la piedra de la arena.

Se explica que con relacion á la piedra se haga la excepcion pues esta es una industria que exige el trabajo de muchos hombres que tienen que vivir en los puntos de explotacion, pero con respecto á la arena no se está en ese caso. Ese producto se trasporta en grandes chatas que no hacen mas que atracar á los puntos de embarque y luego el producto se exporta inmediatamente. No deja, por lo tanto, ninguna riqueza en el país.

Por esas consideraciones el orador votará en contra de la exoneracion de impuesto á la arena.

*El señor Lenzi (E.)*—En la discusion general manifestó que votaria en contra de este proyecto, porque lo consideraba inconveniente; dijo que él venía á perjudicar á los intereses de la instruccion públi-

ca. Hoy puede agregar que tambien causará perjuicios á una institucion muy seria y muy digna de consideracion por sus benéficos fines: al Hospital de Caridad de San José que tiene el 10 % de esta renta.

El orador excusa entrar en mayores consideraciones y se limita á dejar constancia de su voto negativo al proyecto.

*El señor Rodriguez* (G. L.)—Lamenta que distinguidos colegas estén en este asunto tan ofuscados que hagan oposicion á un proyecto que ha de producir beneficios á la República. No olvida que predomina siempre facilidad para establecer impuestos nuevos y ante este hecho encuentra extraño que cuando se trata de reducir la tasa excesiva de un impuesto que ha venido á matar una industria en el pais, encuentre resistencias esa iniciativa.

Observa que no merece mencion la redaccion que se hace en el impuesto de Instruccion Pública, pues solo es de dos centésimos y hace presente que nada se ganará con mantener ese impuesto en el tipo actual dado el estancamiento en que se encuentra la industria.

Termina pidiendo á los señores diputados que se oponen que en vista de esas razones, no insistán en su oposicion el proyecto.

—A indicacion del señor Barros se prorroga la sesion hasta terminar la consideracion del asunto.

*El señor Lenzi* (E)—Fundándose en que hay varios señores diputados que han manifestado no conocer bien los términos de la ley de ese impuesto y no reconociendo urgencia en la sancion de este asunto, hace mocion para que aplace su consideracion hasta la sesion próxima. (Apoyados. No apoyados.)

El señor Rodriguez (G. L.) y Flores se oponen á esta mocion que votada, es desechada.

—Se da el punto por suficientemente discutido.

—Se vota el artículo 1.º que declara exenta de impuesto la exportacion de la piedra y arena que salga de los puertos de la República y es aprobado.

—Se lee el artículo 2.º que reduce á 8 centésimos por cada mil kilos los diez que se cobran al presente, cuyo producto está afectado á la instruccion pública y es tambien aprobado.

—Agotada la órden del dia el señor presidente declara terminado el acto, siendo las 5 y 15 p. m.

## Noticias de policia

### Dos accidentes

Esta mañana ocurrió en la estacion del ferro-carril central el desgraciado suceso que pasamos á relatar.

Una zorra cagada de maiz iba á ser enganchada con otra á fin de colocarlas en lugar aparente para proceder á su descarga.

El peon Vicente Grandala, viendo que esa zorra se habia detenido casi junto á la otra, quiso proceder al enganche y al efecto colocóse entre los dos wagones.

La zorra fue movida en ese momento y el desgraciado peon fue apretado por los tampones.

[illegible]

A. Kahu, M. Lopez, P. Bauer, S. Lopez, A. Marzu, P. Lander, R. Martinez, M. Salas, E. Duerlas, A. Beretta, E. Codina, P. Donato, F. G Lezama, M. Blanco, H. Chaparan, P. Echegaray y B. Rodriguez, J. Gomez F. Spinelli y 63 pasajeros de 2.ª clase.

### Sport

CALENDARIO SPORTIVO

Premio de Honor—3 de Noviembre.
Premio Montevideo—17 de Noviembre.
Premio Solucion—1.º de Diciembre.
Gran Premio Internacional—Enero 5 de 1896.—Para todo caballo. Distancia: 3000 metros. Premios: $ 4 000 al 1.º, 500 al 2.º y 200 al 3.º. Entrada $ 100. Peso: por edad.

El ganador del Gran Premio Internacional Argentino de 1895, 5 kilos de recargo.

Premio Buenos Aires—Enero 6 de 1896.—Para todo caballo. Distancia: 2000 metros. Premios: $ 1200 al 1.º, 200 al 2.º y 100 al 3.º. Entrada: $ 30. Peso, por edad.

El ganador del Gran Premio Internacional de 1896 excluido.

Cartas de entrada el sábado 19 de Octubre á las 8.30 p. m.—El Premio Internacional quedará sin efecto en caso de no presentarse á correr caballos del extranjero.—Montevideo, Setiembre de 1893.—*La Comision.*

## DIA COMERCIAL

### LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Octubre 16 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

Sin operaciones.

Dia 16

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Certificados de Tesorería*

(Por Julio)

| | | |
|---|---|---|
| 1,000 $ al contado | 96.70 | % |

(Por Setiembre)

| | | |
|---|---|---|
| 3,000 $ al contado | 93.80 | % |
| 1,000 » idem idem | 93.80 | » |

**El cambio en el Brasil**

Rio Janeiro, Octubre 16 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 3/8 peniques por mil reis.

**El cambio sobre el Brasil**

Los bancos giran á la vista de 23.100 á 23.200 [illegible]

[illegible]

Estómago hígado é intestinos—De estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que buscase médicos y medicamentos. En fé de la verdad me suscribo S. S.—Cárlos Raymiñero.—(Firma reconocida.

Píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Certifido que he usa- [illegible]

## DEPOSITO
## Juan Bonomi y C.ª
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIOS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS
Pesos 0.50 el frasco

## REMATES

### Julio R. Alvarez

**Al mejor postor—De una propiedad (casa de inquilinato) en la villa del Cerro, en la esquina de las calles Turquia y Centro América, posicion inmejorable, buena colocacion para renta, produce 50 pesos mensuales.**

EL MIÉRCOLES 16 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandanto del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 16 del entrante Octubre, á las 4 de la tarde y por el martillero público don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de cuatro solares de terreno con los edificios que contiene situados en la manzana treinta y tres B de la villa del Cerro, departamento de la capital, en las calles de Turquia y Centro América, por donde forman esquina, llevando el edificio por la primera calle los números ciento uno á ciento siete y por la segunda la, número uno A. Los cuatro solares forman una extension superficial de dos mil seiscientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, midiendo en sus cuatro líneas divisorias cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando por su frente al Sud con la calle Centro América, por el Oeste con la calla de Turquia, por el Norte con los señores Santayana y Parraga y por el Este con los señores Navia y Ca. Han sido tasados en la suma de cinco mil setecientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Piñeyro contra doña Isidora Berrueta y otro, por ejecucion de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

Por mas informes, calle Juncal núm. 111.
3431-oct.1.º

### José B. Gomensoro

[illegible]

## PAPEL IMPRESO

**Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.**

## BODEGA DE GIOT
(EN COLON)

VENTA DE VINO—Se avisa al público que la Bodega de Giot, en Colon, abrió la venta de sus vinos de mesa á tipo único, hecho con las mejores variedades de uva: Cabernet, Borgoña, Harriague, Vidiella, Pinot y Dolcetto, cosechados en el mismo establecimiento *al precio al contado* de $ 26 la bordalesa

Se *garante* la perfecta elaboracion y pureza de los vinos tintos y blancos que se encuentran bien claros y de buen paladar y no se vende cantidad menor de una bordalesa.

Comodidad por el trasporte á Montevideo.

Los interesados pueden visitar la bodega y probar los vinos.

Los pedidos telefónicos se harán por el número 2051 de la Cooperativa, ó dirijirse al agente Sexto Bonomi, calle Cerro 95 y 97, Montevideo.
333-prm.ed.mna.

## A los estancieros

Gran remate feria en el local de la Exposicion Nacional. Los dias 23, 24, 25 y 27 de Octubre, 10, 12, 13 y 14 de Noviembre, se rematarán en dicho local espléndidos lotes de animales vacunos, ovinos y caballares procedentes de varias cabañas nacionales y argentinas.

Oportunamente detalles.

Depósito permanente de animales finos.
3602-prm.

## Teléfonos regalados

[illegible]

## Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

| | | |
|---|---|---|
| Para la ciudad, casas de comercio accionistas | $ | 4.0 |
| » » » no » | » | 4.5 |
| » » » particular en general | » | 4.0 |

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894

*Santiago Carlevaro,*
Gerente administrador.

## TEATRO DE VERANO

La empresa E. Gil y Ca. llama á licitacion hasta el dia 18 del corriente mes para la construccion del Teatro de Verano en el local de la Exposicion Nacional. Los planos, condiciones y demás detalles pueden verlos los solicitantes todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría del Teatro Cibils.
ot.18

## LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes [illegible]

[illegible]

## 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en marfil con caja de carton-madera.

## 0.80 el ciento

## AVISOS GENERALES

[illegible]

## BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

## CALLE CERRITO NÚM. 134

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito | $ 2:200.000 00 |
| Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. | » 1:500.000 00 |

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

### CORRESPONSALES DEL BANCO

**Lóndres:**—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
**Paris:**—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte.
**Hamburgo:**—Conrad Hinrich Donner.
**Madrid y Barcelona:**—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais
**Portugal:**—Banco do Minho.
**Roma:**—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
**Génova:**—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
**Italia:**—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
**Austria:**—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
**Svizzera:**—Banca della Svizzera Italiana.
**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Id. Id.**—Nuevo Banco Italiano.
**Rio Janeiro:**—Banco da Republica do Brasil.
**Pernambuco:**—Id id id id.
**Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:**—Banco da Provincia.
**Bahia:**—Banco da Bahia.
**Santos y San Paulo**—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
**Paysandú:**—Agencia Financiera de J. Chaplin.
**Salto:**—B. y N. Solari.
**Rosario Sta-Fe y La Plata**—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

### TASA DE INTERESES

**Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso**

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

### CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.
» » » » 3 meses de aviso 4 1/2 %.
» » » » 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de Giros Postales y Caja de Ahorros.

### RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

**Tres y cinco por ciento**

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

*Director-Gerente.*

## ERNESTO QUINCKE
MONTEVIDEO

**Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tramvias y ferrocarriles eléctricos.—Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.**

**Hay en depósito toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctrica, dinamos, cables de cobre, conmutadores, porta lámparas, lámparas incandescentes, cajas de seguridad, etc., etc.**

Representante general de la Allgemeine Elektricitäts Gesellschaft, Berlin (Sociedad General de Electricidad).

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos, etc., etc.

UNICO AGENTE DE MIX & GENEST, BERLIN

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

## ERNESTO QUINCKE-MONTEVIDEO
## CERRO LARGO 90 Y 92—ESQUINA ANDES





## DEPOSITO PERMANENTE DE BICICLETAS
## DE VARIOS TAMAÑOS



[illegible]

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Perez de Chao citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3549-ot 20

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Gil de Petit, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 25 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 3557-nv.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Castillon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3251-oct.28

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Raymundo Uraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895. -*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3432-oct 31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Diez, Domingo Sárraga, Vicente, Agustin y Dolores Diez de Rodriguez y Agustin Rodriguez Diez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 10 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3552-nv.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastacia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296-ot.18

## Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado presentado por el Síndico respecto de los créditos dados por reconocidos en el concurso de don Pedro Ruleti, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Octubre 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3597-ot.25

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kroon, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio nombrado, que tiene su domicilio en la calle 18 de Julio núm. 142, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-ot 30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3495-oct.18

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 24 del entrante Octubre á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Buenos Aires 221.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3331-ot.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que le han sido concedidas moratorias por el término de un año á don José Real Fernandez, nombrándose como interventores á don Pedro Bolatino y don Mariano Solsona.—Montevideo, Octubre 7 de 1895. -*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3528-oct.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á la sucesion de don Clemente Burgueño, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de la quiebra del señor Burgueño, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3379-oct.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Estanislao Gonzalez (hijo) para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional en liquidacion, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3498 nv 5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez para la reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Octubre 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3527-oct.16

## Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Juan Lojo Martelo y otros por segunda copia de una escritura, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal Garcia y don José Vidal á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente promovido por don José María Canto, por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3508-nv.7

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior ha resuelto, fundado en motivos de equidad, se abra un periodo para exámenes de ingreso á Preparatorios del 20 al 31 del corriente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento General de la Universidad, que fija para la prestacion del mencionado exámen el mes de Diciembre de cada año.—Montevideo, Octubre 12 de 1895.—*El secretario general.* 3573 oct.18.

## Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público:
Que el Superior Gobierno con fecha 25 de Setiembre ppdo., ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino), *Don Ramon*, por el de *Arturo*.

Montevideo, Octubre 2 de 1895.
3467-oct.20 *Julio Muró.*

## Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábricas y de Comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta Oficina avisa al público y al comercio:
Que el señor don Enrique Manini, de este comercio, domiciliado en la calle Jackson núm. 308, se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio consistente en Una estrella con símbolos hípicos, destinada á distinguir licorería, destilería, comestibles, bebidas introducidos ó fabricados en el país.—Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*Juan Chacon*, encargado del despacho. 3604-ot.18.

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo á el dia 9 del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maquiera**, de nacionalidad español, nacido en Barro, Pontevedra, de 28 años soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 260; hijo de don José Benito Maquieira, español, fallecido en Barro, Pontevedra, ignora la fecha, y de doña Cármen Lorenzo Tuimil, española, de 45 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Luisa Sobreira**, de nacionalidad española, nacida en Portos, Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 126; hija de don Ramon Sobreira, español, de 55 años, viudo, empleado, domiciliado con la contrayente, y de doña Josefa Bua, española, fallecida el dia 10 de Abril de 1883 en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Vassera*, oficial del Estado Civil.

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Pose**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Labaña, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 123; hijo de don Juan Pose, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Vieito, de nacionalidad española, de 49 años, casada, residen en España; con doña **Clara Palleiro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 106; hija de don Leon Palleiro finado y de doña Manuela Fariña, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3509-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Harvey**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad inglés, nacido en Ballykelly, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 39; hijo de don Jorge Miller Harvey, de nacionalidad inglés, de 66 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Julia Maria Gage, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Flora Ana O'Donoghue**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan O'Donoghue, de nacionalidad inglés, de 55 años, de estado viudo, de profesion cirujano dentista, domiciliado en la misma casa, y de doña Julia Wells, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3510-oct.16

En Montevideo, y el dia mártes 15 del mes de Octubre del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Victor Dieulafait**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 220; hijo de don Luis Dieulafait, finado, y de doña Josefina Marés, de nacionalidad oriental, de 41 años, viuda, domiciliada en la calle Rincon núm. 55; con doña **Ivonne Margarita Paulin**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad francesa, nacida en Paris, departamento de la Seine, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 218, hija de don Juan Eugenio Paulin y de doña Maria Teresa Maugrat, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3605-ot.24.

En Montevideo, y el dia 15 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Angel Baeza**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliado en la calle Cámaras núm. 107, hijo de don Enrique Camilo Baeza y de doña Mercedes Yavar, finados; con doña **Blanca Elisa Bayley**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 123, hija de don Jorge Bayley, finado, y doña Matilde Usher, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
3607-ot.24.

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia uéves 10 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Garcia**, de estado soltero, de 43 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 247; hijo de don Prudencio Garcia y de doña Inocenta Gomez, finados; con doña **Gabriela Alfonsina Gagnier**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad inglesa, nacida en Ottawa, Canadá, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 247; hija de don Alfonso Gagnier finado, y de doña Sara Owens, de nacionalidad norteamericana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3565-ot.20

En Montevideo y el dia viérnes 11 del mes de Octubre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Mille Don**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Washington núm. 96: hijo de don Ramon Mille Leal, de nacionalidad español, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Francisca Don Divero, de nacionalidad española, de 54 años, casada, residen en España; con doña **Angela Amor**, viuda de don Nicolás Taboada, de 34 años, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 98; hija de don Vicente Amor Fernandez, finado, y de doña Antonia Diaz Castelo, de nacionalidad española, de 68 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3556-ot 20

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrario**, de 26 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150 B, nacido en Cairate, provincia de Milan, el 13 de Agosto de 1869; hijo legítimo de don José Ferrario, de 66 años, jornalero, y de doña María Taglioretti, de 56 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Juana Mazzuchelli**, de 26 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150 B, nacida en Premeso, provincia de Milan; el 20 de Junio de 1869; hija legítima de don José Mazzuchelli, de 77 años, albañil, y de doña Luisa Paricelli, de 68 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
3516-ot.16

En Montevideo, y el dia 14 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pucciano**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm 194, nacido en Acre, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Rafael Pucciano, de 43 años, zapatero y de doña Lucía Morrone, de 43 años, domiciliados con el contrayente; y doña **Cármen Margiotto**, de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 203, nacida en Balbano, provincia de Potenza; hija legítima de don Antonio Margiotto, de 44 años, casado en segundas nupcias, italiano, jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Antonia Salvia, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
3608-ot.24

En Montevideo, y el dia 14 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Tiburcio Flores**, de 25 años, soltero, oriental, cochero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 106, nacido en el departamento de Rio Negro; hijo legítimo de don Juan Flores, brasilero, finado y de doña Marcelina Silveira, de 48 años, viuda, brasilera, domiciliada en el departamento de Rio Negro; y doña **Rosa Graceras**, de 22 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 106, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Eusebio Graceres, oriental, finado, y de doña Rafaela Santos, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
3609-ot.24.

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suarez Alvarez**, de estado, soltero, de nacionalidad español, nacido en San Esteban de Anos, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 374, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Suarez, fallecido, y de doña Rosa Alvarez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Cármen Varela Esmoris**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa María Noiselas, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 82, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, de don José Varela, español, de 49 años, viudo, jornalero, residente en España, y de doña Maria Esmoris, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
3575-oct.21.

En Montevideo, á 11 de Octubre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Santero**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Piamonte, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 327, de profesion jornalero; hijo de don Faustino Santero, fallecido, y de doña Maria Pego, italiana, de 45 años, casada en segundas nupcias y residente en Italia; y doña **Francisca Macejo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 327, de profesion labores de su sexo; hija de don José Macejo, fallecido, y de doña Filomena Romero, española, de 39 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Yi número 327.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
3576-otc.21

En Montevideo, á 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 202, de profesion empleado; hijo de don Benito Vidal, español, de 47 años de edad, casado, jornalero, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, domiciliados con el contrayente; y doña **Manuela Pose**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 377, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pose Torrado, español, de 46 años de edad, casado, jornalero, y de doña Josefa Puentes, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 3535-ot 17

En Montevideo, á 9 de Octubre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maurell**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en la ciudad de Pelotas, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, de profesion comerciante; hijo de don Benito Maurell, fallecido en la ciudad de Pelotas el dia 19 de Febrero de 1891, y de doña Ofelia Moutier, fallecida en la ciudad de Pelotas el 4 de Octubre de 1890; y doña **María Dolores Solsona**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Solsona y Lamas, oriental, de 64 años, casado, propietario, domiciliado en la calle Soriano núm. 183, y de doña Agapita Flores, oriental, de 57 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 183.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 3546-ot 18

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia doce del mes de Octubre del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Paradela**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 55; hijo legítimo de don Hilario Paradela, finado, y de doña Juana Andiona, finada; y doña **María Blanco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 56; hija legítima de don Rafael Blanco, de 50 años de edad, de estado casado, español, carpintero, domiciliado con la compareciente, y de doña Juana Ayude, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
3587-ot.23

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre de año 1895, á l s 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonsin**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas num. 267 A; hijo legítimo de don José Benito Alfonsin, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Mansilla, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Trinidad Rubiños**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Levalleja núm. 28; hija legítima de don Antonio Rubiños y de doña Vicenta Lopez, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3515-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Montoli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardia, provincia de Como, domiciliado en la calle Uruguay núm. 570; hijo legítimo de don José Montoli, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, y de doña Teresa Poretti, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **Luisa Félli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la misma provincia de Como, domiciliada en la calle Uruguay núm. 507; hija legítima de don Francisco Felli, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Visconti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3547 ot.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Parodi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 181, hijo legítimo de don Juan Bautista Parodi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Blanca Costa, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Elena Scanavino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 273, hija legítima de don Juan Scanavino, de 58 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante y de doña Maria Belbene, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3588-oct.23

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio de los Santos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 30 años de edad, domiciliado en la calle del Yi núm. 152, de profesion empleado; hijo de don Juan José de los Santos, finado, y de doña Francisca Chacon, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 152, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel de los Santos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 152, de profesion labores de su sexo; hija de don Escolástico de los Santos, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Pando, departamento de Canelones, de profesion militar, y de doña Fermina Zanz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en Pando, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley — *Lorenzo S. Mussio* 3606-ot.24

En Montevideo, á 10 de Octubre del año 1895, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Agostini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Stasemo, provincia de Luca, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 86, de profesion comercio; hijo de don Santos Agostini, finado, y de doña Clementina Batelli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Stasemo, provincia de Luca, de profesion labores de su sexo; y doña **Asuncion Baldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.ª seccion de esta Capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 86; hija de don Daniel Baldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 86, de profesion comercio, y de doña Emilia Tognocchi, estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 86, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*, 3577-oct 21.

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 340, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Rego, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Benita Cortiñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Bibiana Campo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cerrigo, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Campo, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Santos Campo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3517-ot.16

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el camino de Millan núm. 666, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Francisco, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Juliana Duran, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Ubalda Gregoria de Lera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Camabeño, provincia de Santander, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo de Lera, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Camaleño, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Cayetana de Bendoya, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Camaleño, provincia de Santander de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.* 3518-oct.16.

En Montevideo, á 7 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Mazzucchelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en San Marati, provincia de Milan, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 69, de profesion carpintero; hijo de don Protasio Mazzucchelli, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 75 años de edad, domiciliado en San Marati, provincia de Milan, de profesion comercio, y de doña Rosa Ferioli, finados; y doña **Valentina Foglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Foglia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 126, de profesion clasificador, y de doña Gabina Sanná, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 33 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 126, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.* 3534-ot.17

En Montevideo, á 12 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dodino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Jujui s/n., de profesion carpintero; hijo de don Juan Bautista Dodino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Jujui s/n., de profesion jornalero, y de doña Magdalena Cervetto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Jujui s/n., de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Antonia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Puerto Real, provincia de Cádiz, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 537, de profesion labores de su sexo; hija de don Fernando Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 537, de profesion mecánico, y de doña María del Rio, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 537, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3591-ot.23

En Montevideo, á 14 de Octubre del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oreste Bastianelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Deluca, provincia de Toscana, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 595, de profesion empleado hijo de don Fernando Bastianelli, finado, y de doña Camila Chiantelli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Deluca, provincia Toscana, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Berrini**, de estado viuda de don Antonio Pertica, de nacionalidad italiana, nacida en Servolo, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada número 108, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Berrini, finado, y de doña Rosa Milanessi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 3590-oct.23

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manzi**, italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, departamento de Canelones, de profesion comercio; hijo de don Antonio Manzi, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Martina Manzi, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete; y doña **María Stratta**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrone, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*Julio Ra* del Estado Civil [illegible]
3511-oct.16

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bergallo**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Andrés Bergallo, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion agricultor, domiciliado en Génova, Italia, y de doña María Ginocho, fallecida en Buenos Aires, se ignora en qué fecha; y doña **María Argento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Argento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, de profesion comercio, y de doña Maria Orssi, de estado casada, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
3592-ot.23

En Maroñas, á los doce dias del mes de Octubre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago José Madriaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Santiago Ignacio Madriaga, fallecido en el departamento de Paysandú, se ignora en qué fecha, y de doña Pantaleona Hornos, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de profesion labores de su sexo, de 64 años de edad, domiciliada en Maroñas; y doña **Ana Tafernaberry**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en el Cordon, calle La Paz núm. 121, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tafernaberry, fallecido en Montevideo, se ignora en qué fecha, y de doña Luisa Olivera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

*José M. Nieto*, oficial de E. Civil.
3585-oct.23

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simeon Dupuy**, de 23 años, francés, nacido en Tuzaguet, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 76; hijo de don Francisco Dupuy, casado, francés, de 56 años, residente en Francia, y de doña Angela Fourquet, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Agustina Ducuing**, de 23 años, francesa, nacida en Lannemezan, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 764; hija de don Félix Ducuing, casado, francés, 52 años, comercio, y de doña María Berriere, francesa, de 47 años, ambos residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil. 3536-ot.17

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Miguel Pintos**, de nacionalidad oriental, de estado soltero de 25 años, farmacéutico, domiciliado en la calle Durazno núm. 555; hijo de don Miguel Pintos, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Ema Ceron, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Elena Pintos**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 555; hija de don Juan Pintos, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Elena M. Garcia, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado casada en segunda nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica de*, oficial del Estado Civil. 3589-ot.23

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los doce dias del mes de Octubre de 1895, á las 4 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion jornalero, hijo de don Cipriano Romero, de nacionalidad español, de estado casado, de 73 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador y de doña Maria Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Sanson**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 17 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Sanson, de estado casado, de nacionalidad francés, de 45 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion comercio y de doña Dominga Lmás, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 41 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—

*Anuel Sena*, oficial de E. Civil.
3586-oct.23

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Octubre de 1895, á las 5 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis don **Ceferino Coronel Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Ancha núm. 26, de profesion músico, hijo de don Miguel Coronel, brasilero, y de doña Martina Gomez, oriental, ambos fallecidos en Montevideo, el 1.º el 24 de Junio de 1878 y la segunda el 24 de Junio de 1891; y doña **Estanislada Sosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ancha núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Sabino Sosa, africano, fallecido el 3 de Febrero de 1869 en el Paso del Molino y de doña Maria Alverez, africana, viuda, de 73 años, domiciliada calle Cuareim núm. 270, lavandera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio [illegible] á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

*Antonio Falco*, oficial del E. Civil.
3556-oct.19

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 148, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Pedro Lago, de nacionalidad español, de 40 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Amalia Perez, de nacionalidad española, de 36 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Concordia núm. 148; y doña **Encarnacion Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 306, de estado soltera, de profesion labores; hija de don Isidro Rodriguez, finado, y de doña Francisca Suarez, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores domiciliada en la calle Aurora núm. 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
3514-ot.16

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 5 de Octubre de 1895, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Nuevo Paris, de 21 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, hijo de don Jaime Torres, de nacionalidad español, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, y de doña Telésfora Legardoy, de estado casada, de nacionalidad francesa de 40 años de edad, domiciliada en San Antonio; y doña **Catalina Eyheregaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en San Antonio, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Domingo Eyheregaray, y de doña Juana Urruti, ambos finados, el primero francés, fallecido en el Paso de Arena, el 5 de Setiembre de 1887 y la segunda en esta seccion, Cuchilla Juan Fernandez, el dia 13 de Julio de 1883, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
3513-oct.16

En el Pantanoso, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Soulet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 30 años, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Pedro Soulet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años, domiciliado en la calle Colombia núm. 7, de profesion rentista, y de doña Dionisia Carbajo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 53 años, domiciliada en la calle Colombia núm. 7; y doña **Elisa Berrutti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Bautista Berrutti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, y de doña Teresa Adurni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
3512-ot.16